



V° B° Jefe Departamento Técnico
*Sr. Director: esta Jefatura
Esta de Acuerdo con propuesta
de Adjudicación de la Comisión.*
Fecha: *23.04.25*

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2024
CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE VÍAS Y
ENTORNO, 2024, CALLE DIEGO DE
ALMAGRO, ETAPA 2, COPIAPÓ.
ID: 4466-3-O125

MAT.: INFORMA RESULTADO DE EVALUACIÓN
DE PROPUESTA.

INFORME TECNICO N°189/2025



*Estimada Comisión y jefe dept
Técnica, remito estos informes
a la dirección de su visación
de la propuesta de adjudicación*
[Signature]
24/04.25.

COPIAPO, 16 DE ABRIL DE 2025

A : DIRECTOR SERVIU

DE : COMISION TECNICA

La Comisión Técnica, que suscribe, conforme lo que sanciona la Orden de Servicio N°37 de fecha 14 de abril 2025, ha procedido a efectuar la apertura y posterior evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública N°01/2025, para la ejecución del proyecto " CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE VÍAS Y ENTORNO, 2024, CALLE DIEGO DE ALMAGRO, ETAPA 2, COPIAPÓ.", informando a Ud. lo que se indica a continuación:

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACION

NOMBRE : CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE VÍAS Y ENTORNO, 2024, CALLE DIEGO DE ALMAGRO, ETAPA 2, COPIAPÓ.
FINANCIAMIENTO : Sectorial.
PLAZO : 240 días corridos.
PRESUP. OFICIAL : \$ 1.091.759.940.-

2.- OFERTAS PRESENTADAS

Se presentaron dos ofertas, las cuales se exponen a continuación, según se constata en el Acta de Apertura:

I.- Oferente : CALBISTUR E.I.R.L.
Rut : 76.346.498-9
Monto ofertado : \$ 1.629.657.343.-
Plazo de ejecución : 240 días corridos.

II.- Oferente : LAVEL INGENIERIA SPA.
Rut : 76.160.478-3
Monto ofertado : \$ 1.368.651.250.-
Plazo de ejecución : 240 días corridos.

3.- OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE APERTURA

Revisados los antecedentes, conforme a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales, los oferentes CALBISTUR EIRL. y LAVEL INGENIERIA SPA., cumplen con lo exigido en lo que dice relación con el contenido de los Sobres "Documentos Anexos" y "Oferta Económica".

4.- ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION

De acuerdo a lo establecido en las Bases Reglamentarias de Contratación de Obras a Suma Alzada (D.S. N° 236/2002 MINVU), a las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas Especiales, planos oferta económica presentada y las Adiciones N°1, 2, 3 y 4, Aclaraciones N°1, 2, 3 y 4, todas las cuales complementan y forma parte integrante de la licitación pública indicada en el numeral 1 del presente informe, se consigna la siguiente prelación:

4.1.- Capacidad Económica de Oferentes.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.- de las Bases Administrativas Especiales aprobadas mediante RES N°490 del 20/02/2025, se realiza el cálculo de la capacidad económica de la oferta presentada, según lo dispuesto en el artículo 29 del D.S. N°236/2002 del MINVU. Cumpliendo el oferente con la capacidad económica requerida para el presente proceso de licitación, por lo que se procede a evaluar su oferta:

Acredita Capacidad Económica Disponible, D.S. 127 (V. y U.) de 1977				
Monto Estimativo	\$	1.091.759.940		
15%	\$	163.763.991		
	CALBISTUR	LAVEL		
Saldo Anexo 1	\$	2.190.475.788	\$	7.580.095.971
15%	\$	328.571.368	\$	1.137.014.396
Acreditado RENAC	\$	570.000.000	\$	5.044.751.200
Capacidad Económica Total	\$	241.428.632	\$	3.907.736.804
C.E.T. > 15% M.E.	\$	77.664.641	\$	3.743.972.813
CUMPLE		SI		SI

4.2.- Análisis y Estudio de lo presupuestos

Se adjunta informe técnico N°192/2025, donde, se indican resultados del análisis y estudio de los presupuestos realizando un comparativo de los precios 2025 v/s 2024, y además entre las ofertas presentadas, ambas cotizaciones de las empresas LAVEL y CALBISTUR superan la disponibilidad económica en un 25,36% y 49,27% respectivamente, en relación al monto expuesto en los puntos N°6 y 7 de las bases de la licitación, siendo LAVEL la oferta más viable en ámbito económico para el SERVIU Región de Atacama.

4.3.- Cálculo de puntajes

Realizada la revisión de antecedentes y analizado el presupuesto entregado, se verifica que ambas empresas oferentes prosiguen con el proceso y cumplen con los requisitos de presentación de oferta y cuadratura de presupuesto.

La adjudicación de la licitación se efectuará al contratista que obtenga el mayor puntaje PTO (Puntaje Total del Oferente), según la metodología establecida en el punto N°14 de las Bases Administrativas, que se indica a continuación:

4.3.1 Puntaje por monto de oferta (PM)

Dónde: $PM = 100 - \frac{(\text{Monto de oferta que se evalúa} - \text{monto más bajo ofertado})}{\text{Monto más bajo ofertado}} \times 100$

CALCULO DE PM			
EMPRESAS PARTICIPANTES	MOMB	MOE	PM
1.- CALBISTUR EIRL	\$ 1.368.651.250	\$ 1.629.657.343	83,98%
2.- LAVEL INGENIERIA SPA	\$ 1.368.651.250	\$ 1.368.651.250	100,00%

4.3.2 Puntaje por plazo de ejecución (PP)

Donde: $PP = 100 - \frac{(\text{Plazo oferta en estudio} - \text{Plazo más bajo ofertado})}{\text{Plazo más bajo ofertado}} \times 100$

Plazo más bajo ofertado

CALCULO DE PP			
EMPRESAS PARTICIPANTES	POE	POMB	PP
1.- CALBISTUR EIRL	240	240	100
2.- LLEVEL INGENIERIA SPA	240	240	100

4.3.3 Puntaje por acreditar Política de Recursos Humanos con enfoque de Género (PG)

Los oferentes podrán acreditar la implementación y desarrollo en su empresa de alguno de los aspectos sobre Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, las que deberán acreditarse mediante los documentos o antecedentes que se señalan para cada caso, asignándose el puntaje respectivo.

Para lo anterior, la empresa podrá acceder al puntaje solo respecto de uno de los aspectos señalados a continuación. En caso de informar o acreditar más de uno, se considerará solo aquel que otorgue mayor puntaje.

El oferente declara implementar las siguientes medidas:

Medida	PG	Medio de Verificación	Aspectos Relacionados
Empresa se encuentra en alguna etapa o proceso de implementación de la norma Chilena NCH3262	100	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado que acredite que mantiene vigente contrato con alguna empresa certificadora. - Certificado emitido por SERNAMEG que acredite que mantiene vigente convenio para la implementación de la norma NCH3262 sobre igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal. 	La empresa presenta Sistema de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación
Empresa tiene mujeres en cargos de responsabilidad y toma de decisión		<ul style="list-style-type: none"> - Organigrama de la Empresa con nombres. 	
Empresa promueve condiciones de acceso a las mujeres en sectores de actividad y oficio donde su género esté sub representado.		<ul style="list-style-type: none"> - Convenio con SERNAMEG - Convenio con PRODEMU 	
Empresa incluye en el Reglamento Interno la promoción y aseguramiento de criterios de igualdad en la remuneración por igual trabajo.		<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o documento similar de carácter oficial (<u>Debe indicar la parte del reglamento en que se encuentra la medida</u>). - Certificado de Convenio Vigente con SERNAMEG, el MinMujeryEg, sea directamente o por intermedio de organización de la que forme parte. En este último caso, deberá acreditar ser miembro de la organización mediante certificado emitido por ésta última. 	
Empresa incluye en el Reglamento Interno la promoción y respecto de derechos parentales que permitan conciliar la vida laboral, familiar y personal.	90	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o documento similar de carácter oficial (<u>Debe indicar la parte del reglamento en que se encuentra la medida</u>). - Certificado de Convenio Vigente con SERNAMEG, el MinMujeryEg, sea directamente o por intermedio de organización de la que forme parte. En este último caso, deberá acreditar ser miembro de la organización mediante certificado emitido por ésta última. 	La empresa presenta una o más de estas medidas relacionadas a Gestión de Personas o Ambiente de Trabajo.

Promover e implementar una política de comunicación y sensibilización que permita crear una cultura organizacional que integre explícitamente los valores de igualdad de género.		
Estimular la creación y mantención de un ambiente de trabajo de respeto mutuo en las distintas actividades y niveles de la organización.		
Inclusión en el Reglamento Interno de materias relacionadas a la prevención y sanción de acosos sexuales.		
Asegurar que se tomen medidas de prevención, detección y derivación de la violencia intrafamiliar.		
No Acredita Medidas	0	No acredita o no verifica medida

CALCULO DE PG	
EMPRESAS PARTICIPANTES	PG
1.- CALBISTUR EIRL	100,0
2.- LEVEL INGENIERIA SPA	90,0

4.3.4 Puntaje por Contratación de Mano de Obra Femenina en tareas NO Administrativas (PF)

Corresponde a la Declaración Jurada Simple de Contratación de 1 o más mujeres en tareas administrativas, fomento de equidad de género e incorporación de mano de obra femenina en contratos de ejecución de obras financiados con recurso de vivienda (Ord. 44/2020, MINVU).

CALCULO DE PF	
EMPRESAS PARTICIPANTES	PF
1.- CALBISTUR EIRL	0,0
2.- LEVEL INGENIERIA SPA	0,0

4.4.- Resultados de puntajes totales

El puntaje total obtenido por el oferente (PTO) se usarán solamente tres decimales, subiéndose el tercer decimal al número inmediatamente superior si es que el cuarto decimal es igual o mayor a 5.

FACTOR A EVALUAR	%
Monto de la Oferta (PM)	80,0
Plazo de Ejecución (PP)	15,0
Política de RRHH con Enfoque de Género (PG)	4,0
Contratación de mano de obra femenina en tareas no administrativas (PF)	1,0

Formula: $PTO = 0.80 \times PM + 0.15 \times PP + 0.04 \times PG + 0.01 \times PF$

OFERENTE	PM	80% PM	PP	15% PP	PG	4% PG	PF	1% PF	TOTAL
1.- CALBISTUR EIRL	83,98	67,18	100	15	100	4	0	0	86,184
2.- LEVEL INGENIERIA SPA	100	80,00	100	15	90	3,6	0	0	98,600

5.- PROPOSICION

Como resultado de lo expuesto precedentemente, revisado los antecedentes, y analizada la oferta según punto 4.2 del presente informe, la propuesta económica de la empresa LAVEL estaría conforme a los precios de mercado, donde existe aumento entre los años 2024 a 2025.

La Comisión Técnica que suscribe, propone adjudicar a **LAVEL INGENIERIA SPA.** la **Licitación Pública N°01/2025**, denominada "**CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE VÍAS Y ENTORNO, 2024, CALLE DIEGO DE ALMAGRO, ETAPA 2, COPIAPÓ**", si no es otro su parecer, ya que cumple con los requisitos y es la que obtiene mayor puntaje en la evaluación.



JUAN ROSAS ARANDA
COMISION



OCTAVIO URRUTIA GOMEZ
PRESIDENTE



IGNACIO ASTUDILLO ARRIAGADA
COMISION

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU.
- Depto. Técnico.
- Unidad de Vialidad Urbana.
- Archivo obra.

